

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1, literal b y c del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente

AVISO

Clase de proceso: Nulidad Electoral

Número de Radicación: 70-001-23-33-000-2015-00442-00

Fecha de Providencia: Diez (10) de diciembre de 2015

DEMANDANTE: MIGUEL MARIANO SALAS SALAS

DEMANDADO: Acta de elección del señor HENRY RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, como CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE período 2016-2019

M.P. Dr. LUIS CARLOS ALZATE

Por medio del presente AVISO se le notifica a la comunidad, la providencia calendada el día diez (10) de enero de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia, con la que se admitió la demanda de nulidad electoral, iniciada por el señor MIGUEL MARIANO SALAS SALAS, contra el Acta de elección del señor HENRY RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, como Concejal del municipio de Colosó – Sucre período 2016 – 2019.

Se expide el anterior aviso, hoy once (11) de julio de 2016.



GUSTAVO ADOLFO D'LUYZ MANOTAS
Secretario